



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Firmado Digitalmente por
LACCA VELASCO Elissa
Clobberlina FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022 23:34:25
COT
Motivo: Firma Digital

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0015-2022-EF/54.04

Para : Señor
LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director de la Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe ejecutivo de gestión año 2021

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
b) Memorando Circular N° 0005-2022-EF/47
(Hoja de Ruta N° 008766-2022)

Fecha : Lima, 10 febrero de 2022



Firmado Digitalmente por
HAWKINS TACCHINO
Lilyana Pamela FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022
22:54:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Adquisiciones durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se informa lo siguiente:



Firmado Digitalmente por
HUARANGA QUISPE
Cristina FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022
22:34:08 COT
Motivo: Doy V° B°

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 372-2020-EF/43.01 se designa temporalmente a la señora Lilyana Pamela Hawkins Tacchino, el puesto de Directora de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de enero de 2021 y en tanto se designe al titular.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 033-2021-EF/43, de fecha 25 de enero de 2021, se designa a la señora Elissa Clobberlina Lacca Velasco en el puesto de Directora de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 2.1 El Estado Peruano se encontraba atravesando una emergencia sanitaria debido a la pandemia por la COVID-19, bajo dicho marco se emitieron diversas medidas en materia de contratación pública.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 2.2 No se cuenta con información sistematizada sobre los diversos regímenes especiales de contratación, lo cual retrasa la emisión de disposiciones que permitan la unificación de los regímenes especiales de contratación.
- 2.3 Con relación al personal, a inicios del 2021 se contaba con siete (07) profesionales, siendo que recién a partir del segundo semestre del 2021 se ha ido implementando el equipo de Estudios Técnico de las Adquisiciones, el cual tiene entre sus actividades principales realizar la evaluación de la normatividad en materia de la gestión de adquisiciones; y participar en la investigación y estudio de regímenes especiales de contratación pública, a fin de proponer su integración progresiva.
- 2.4 Con relación al número de expedientes pendientes de atención, se contaba en el Sistema de Trámite Documentario con 113 expedientes, de los cuales 5 expedientes corresponden al año 2019 y 108 expedientes corresponden al año 2020.

III. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 3.1 Formular un proyecto de Ley de Contrataciones del Estado promoviendo un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y cumpliendo estándares de integridad.
- 3.2 Regular las formas de adquisición no onerosas.
- 3.3 Evaluar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para identificar oportunidades de mejora, aspectos para promover la participación de proveedores y contribuir a la reactivación en la economía nacional.
- 3.4 Realizar la modificación normativa para la selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- 3.5 Elaborar una guía de contrataciones de bienes y servicios con montos menores o iguales a 8 UIT.
- 3.6 Reglamentar la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar.
- 3.7 Apoyar políticas secundarias a través de la contratación pública.
- 3.8 Evaluar y proponer medidas extraordinarias en materia de contrataciones para contribuir en la reactivación económica por los efectos de la COVID-19.

IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- 4.1 Se creó un Grupo de Trabajo mediante RM N° 077-2021-EF/54, el cual elaboró un Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado, en el cual viene siendo revisado y reforzado, a partir de los comentarios recibidos luego de su publicación, con el objetivo de tramitar su aprobación ante las instancias correspondientes.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 4.2 Se propusieron artículos para regular los actos de adquisición no onerosos para ser incluidos como parte de la Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles y de la Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA.
- 4.3 Se elaboró el proyecto de Guía de Donaciones de bienes provenientes del extranjero.
- 4.4 Se realizaron reuniones con OSCE y Perú Compras, recogiendo además la problemática de las entidades a fin de modificar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.5 En coordinación con OSCE, se elaboró la propuesta sobre las disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- 4.6 Se elaboró el proyecto de Guía de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, para ello se contó con la asesoría técnica de USAID recibiendo comentarios de buenas prácticas nacionales e internacionales.
- 4.7 Se llevaron a cabo reuniones técnicas con el sector proponente a fin de reglamentar la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar.
- 4.8 Se participó en la elaboración del proyecto de Reglamento que establece disposiciones para utilizar las órdenes de compra y servicios como medio negociable para que las MYPES obtengan financiamiento.
- 4.9 Se evaluó el régimen de contratación pública y se propusieron disposiciones normativas de carácter urgente y extraordinarias a fin de contribuir a la reactivación económica.

V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

- 5.1 Se pre publicó el proyecto de reforma de Ley de Contrataciones del Estado y exposición de motivos en el portal institucional del MEF y se recibieron opiniones, comentarios y sugerencias de diferentes sectores.
- 5.2 Se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF teniendo como ejes principales: i) Simplificación de la toma de decisiones de los operadores respecto a la aplicación de la normativa; ii) Medidas que faciliten la gestión contractual; iii) Mejora de los procesos para la solución de controversias; y, iv) Dinamización y reactivación económica del país, fomentando la participación de las micro y pequeñas empresas.
- 5.3 Se han regulado los actos de adquisición no onerosos de bienes inmuebles, a través de la Directiva N° 002-2021-EF/54.01, Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 5.4 Se han regulado los actos de adquisición no onerosos de bienes muebles, a través de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA”
- 5.5 Se ha elaborado juntamente con MIDAGRI el Reglamento de la Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, el cual fue aprobado mediante DS N° 012-2021-MIDAGRI.
- 5.6 Mediante Decreto de Urgencia N° 035-2021, se autorizaron modificaciones en los procesos de contratación respecto de la presentación de garantías, a fin de promover la reactivación económica.
- 5.7 Se ha participado en la elaboración del proyecto de Decreto Supremo N° 167-2021-EF, mediante el cual se aprueban procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- 5.8 Mediante Decreto Supremo N° 336-2021-EF, se aprobaron disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- 5.9 Mediante Decreto de Urgencia N° 107-2021, se autorizó realizar modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PROPUESTOS Y APROBADOS POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DURANTE EL AÑO 2021

- 6.1 Decreto Supremo N° 162-2021-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 6.2 Decreto Supremo N° 336-2021-EF que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
- 6.3 Directiva N° 002-2021-EF/54.01, “Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles”, mediante el cual se regularon los actos de adquisición de bienes inmuebles, distintos a contratación pública.
- 6.4 Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA”, mediante el cual se regula los actos de adquisición no onerosos de bienes muebles, distintos a contratación pública.
- 6.5 Decreto de Urgencia N° 035-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la atención de acciones en el marco de la emergencia sanitaria y para minimizar los efectos económicos derivados de la pandemia ocasionada por la covid-19, mediante el





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

cual se autorizaron modificaciones en los procesos de contratación respecto de la presentación de garantías, a fin de promover la reactivación económica.

- 6.6 Decreto de Urgencia N° 107-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición, mediante el cual se autorizó realizar modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones.

VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

- 7.1 Obtener la versión final del Proyecto de reforma de la Ley de Contrataciones del Estado para su posterior trámite de aprobación.
- 7.2 Concluir con la elaboración de una propuesta normativa para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.
- 7.3 Aprobar la Guía de contrataciones de bienes y servicios con montos menores o iguales a 8 UIT y la Guía de Donaciones de bienes provenientes del extranjero.
- 7.4 Implementar las medidas no normativas necesarias para promover un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y con estándares de integridad. Estas medidas que coadyuvaran a complementar el nuevo marco normativo que se plantea implementar con la nueva Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.5 Continuar articulando con el Ministerio de la Producción y con otras áreas involucradas del MEF para lograr la aprobación del proyecto de Reglamento del Decreto de Urgencia N° 013-2020, en el cual se establecen disposiciones para utilizar las órdenes de compra y servicios como medio negociable para que las MYPES obtengan financiamiento.
- 7.6 Realizar seguimiento a la creación de la Comisión Multisectorial de Compras Públicas Sostenibles (Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM) a fin de participar en la propuesta del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

VIII. ANEXOS

Se remite adjunto al presente informe, el Anexo 03 sobre documentación complementaria, que contiene el Formato 01 sobre información de personal, Formato 03, sobre documentos emitidos y Formato 06, sobre el detalle de ordenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021.

Cabe señalar que está Dirección no cuenta con información a reportar, requerida mediante los formatos 2, 4 y 5.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

IV. CONCLUSIÓN

En atención a la descrito, la Dirección de Adquisiciones cumple con remitir el informe de gestión correspondiente al año 2021, en cumplimiento del numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Elissa Lacca Velasco
Directora
Dirección de Adquisiciones
Dirección General de Abastecimiento



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBBBH

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

 **Siempre
con el pueblo**

FORMATO N° 3
TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS SEGÚN CLASIFICACIÓN
(OFICIOS, INFORMES, MEMORANDO, ENTRE OTROS)

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS
MEMORANDO	159
MEMORANDO CIRCULAR	0
INFORME	226
OFICIO	126
OFICIO CIRCULAR	0
OTROS	-
TOTAL	511



Firmado Digitalmente por
HUARANGA QUISPE
Cristina FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022
22:30:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
HAWKINS TACCHINO
Lilyana Pamela FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022
22:59:24 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
LACCA VELÁSICO Elissa
Clobberina FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2022
23:35:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Formato N° 6

DETALLE DE ÓRDENES DE COMPRA/SERVICIO DURANTE EL EJERCICIO 2021

N°	FECHA	N° DE ORDEN	IDENTIFICAR SI ES ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	PLAZO DE PRESTACIÓN
1	30.09.2021	0002762-2021	ORDEN DE SERVICIO	INSTITUTO PERUANO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO - IPEFC	Servicio de consultoría para la elaboración de instrumentos técnicos y normativos que permitan a las entidades del sector público realizar un procedimiento eficaz de donación de bienes provenientes del extranjero	01.10.2021 al 15.10.2021



Firmado Digitalmente por
 HUARANGA QUISPE
 Cristina FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/02/2022
 22:29:88 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 HAWKINS TACCHINO
 Lilyana Pamela FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/02/2022
 22:59:53 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 LACCA VELASCO Elissa
 Cloberlina FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/02/2022
 23:35:08 COT
 Motivo: Doy V° B°